



AYUNTAMIENTO DE MIRABEL (Cáceres)

ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE MIRABEL

En la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial siendo las 13,00 horas del día 11 de junio de 2011, se reúnen, previa convocatoria efectuada al efecto al objeto de proceder a la constitución del Ayuntamiento y elección de Alcalde, conforme establecen los artículos 195 y 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, y el artículo 37 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el cual se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, las personas que se expresan a continuación:

- Sr. D. Fernando Javier Grande Cano
- Sr. D. Carlos Serrano Bravo
- Sra. D^a. Thais Pañero Fernández
- Sra. D^a. María Jesús Serrano Rodillo
- Sr. D. Fernando Sánchez Prieto
- Sr. D. Luis Mena Moreno
- Sra. D^a. Eva María Sancho Díaz

Los cuales han sido proclamados concejales electos en las elecciones locales celebradas el pasado día 22 de mayo de 2011.

Actúa de Secretario el de la Corporación:

- D. Manuel Chacón Díaz

CONSTITUCIÓN DE LA MESA DE EDAD

En cumplimiento de lo que disponen los arts. 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio de Régimen Electoral General y 37 del R. D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización,



AYUNTAMIENTO DE MIRABEL (Cáceres)

Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se procede a la constitución de la Mesa de Edad, integrándose ésta por el concejal electo de mayor edad, D. Luis Mena Moreno, que actúa como Presidente, y por el de menor edad, D^a. Thais Pañero Fernández, que actúa como vocal.

Constituida la Mesa de Edad, por los Concejales electos de mayor y menor edad indicados junto con el Secretario de la Corporación, el Sr. Presidente declara abierta la sesión.

COMPROBACIÓN DE CREDENCIALES Y PERSONALIDAD DE LOS ELECTOS

El Secretario manifiesta que la Junta Electoral de Zona de Plasencia, en cumplimiento de lo que dispone el art. 108 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General, el día 1 de junio de 2011 ha extendido el acta de proclamación del resultado de las elecciones municipales celebradas el día 22 de mayo de 2011, certificando el nombre de electores, de votantes, de votos a candidaturas, de votos en blanco, de votos nulos, el nombre de votos y escaños obtenidos por cada candidatura, como también la relación nominal de Concejales electos para el Municipio de Mirabel, según el resumen siguiente.

Número electores: 614

Número de votantes: 554

Número de votos a candidaturas: 547

Partido Socialista Obrero Español: 344	Electos: 5
--	------------

Partido Popular-Extremadura Unida: 203	Electos: 2
--	------------

Número de votos en blanco: 1

Número de votos válidos: 548

Número de votos nulos: 6

De acuerdo con el resultado reflejado la Junta Electoral de Zona ha proclamado Concejales Electos a:



AYUNTAMIENTO DE MIRABEL (Cáceres)

- Sr. D. Fernando Javier Grande Cano, PSOE
- Sr. D. Carlos Serrano Bravo, PSOE
- Sra. D^a. Thais Pañero Fernández, PSOE
- Sra. D^a. María Jesús Serrano Rodillo, PSOE
- Sr. D. Fernando Sánchez Prieto, PSOE
- Sr. D. Luis Mena Moreno, PP-EU
- Sra. D^a. Eva María Sancho Díaz, PP-EU

El Secretario da cuenta que la totalidad de los Concejales electos han presentado la credencial expedida por la Junta Electoral de Zona, y que de conformidad con el art. 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las

Bases de Régimen Local, todos han presentado en la Secretaría la preceptiva declaración para la inscripción en los Registros de Bienes Patrimoniales y Actividades.

El Secretario indica que todos los Concejales electos están debidamente informados del régimen de incompatibilidades para la condición de Concejales establecido en el art. 178 en relación con los arts. 6, 7, y 177 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General y 10 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Constituida la Mesa de Edad, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 36 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el cual se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta a los Sres. Concejales Electos de la



AYUNTAMIENTO DE MIRABEL (Cáceres)

documentación referente a los justificantes de las existencias en metálico y valores propios de la Corporación.

JURAMENTO O PROMESA DE LOS CONCEJALES

El Sr. Presidente anuncia que los Concejales Electos han de prestar el juramento o promesa de conformidad con el art. 108 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General en relación con el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

El Secretario procede a llamar a los proclamados electos por orden alfabético al objeto de que individualmente formulen el preceptivo juramento o promesa del cumplimiento fiel de las obligaciones del cargo de Concejales del Ayuntamiento de Mirabel con lealtad al Rey, así como de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.

Los Concejales electos contestan:

- Sr. D. Grande Cano, Fernando Javier, Sí, prometo.
- Sr. D. Mena Moreno, Luis, Sí, juro.
- Sra. D^a. Pañero Fernández, Thais, Sí, prometo.
- Sr. D. Sánchez Prieto, Fernando, Sí, prometo.
- Sra. D^a. Sancho Díaz, Eva María, Sí, juro.
- Sr. D. Serrano Bravo, Carlos, Sí, juro.
- Sra. D^a. Serrano Rodillo, María Jesús, Sí, prometo.

DECLARACIÓN DE CONSTITUCIÓN DE LA CORPORACIÓN

Una vez cumplido los trámites perceptivos el presidente de la Mesa de Edad, en ejercicio de las facultades que le otorgan la legislación vigente, **PROCLAMA FORMALMENTE CONSTITUIDA LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE MIRABEL.**



AYUNTAMIENTO DE MIRABEL (Cáceres)

ELECCIÓN DE ALCALDE

Seguidamente por la Presidencia de la Mesa se anuncia que se va a proceder a la elección de Alcalde, señalando que de conformidad con el art. 196 de la LOREG pueden ser candidatos todos los concejales que encabecen las correspondientes listas siendo proclamado electo el que obtenga la mayoría absoluta y que si ninguno obtuviese dicha mayoría será proclamado Alcalde el concejal que hubiera obtenido más votos populares en las elecciones de acuerdo con el acta de proclamación remitida por la Junta Electoral de Zona.

El Sr. Presidente pregunta que quiénes de los Concejales que encabezan las correspondientes listas electorales se postulan como candidatos a la elección de Alcalde, resultando que presentan candidatura los siguientes cabezas de lista:

D. Fernando Javier Grande Cano, cabeza de la lista electoral del Partido Socialista Obrero Español.

D. Luis Mena Moreno, cabeza de la lista electoral del Partido Popular-Extremadura Unida.

A continuación se procede a la votación para la elección de Alcalde, que se realiza por el procedimiento de votación secreta mediante votos que son depositados en una urna. A los efectos de orden de votación son llamados los Concejales por orden alfabético, siendo los dos últimos en votar el Vocal y el Presidente de la Mesa de edad.

Efectuada la votación se procede al escrutinio de los votos emitidos con el siguiente resultado:

Votos emitidos: 7

Votos válidos: 7



AYUNTAMIENTO DE MIRABEL (Cáceres)

Votos nulos: 0

Votos a candidaturas: 7

Votos en blanco:0

Siendo la distribución de los votos entre los candidatos la siguiente:

D. Fernando Javier Grande Cano: 5 votos

D. Luis Mena Moreno: 2 votos.

PROCLAMACIÓN DE ALCALDE

Visto el resultado del escrutinio es proclamado Alcalde electo D. Fernando Javier Grande Cano, por ser el candidato que ha obtenido la mayoría absoluta de los votos de los Concejales, de conformidad con lo previsto en el art. 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, reguladora del Régimen Electoral General.

ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALCALDE Y TOMA DE POSESIÓN

D. Fernando Javier Grande Cano comunica a los miembros de la Corporación su expresa aceptación del cargo de Alcalde para el que ha sido elegido y presta promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde de Mirabel, con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.

A continuación, entre los aplausos de los presentes, D. Fernando Javier Grande Cano recibe de manos del Presidente de la Mesa la Vara que simboliza



AYUNTAMIENTO DE MIRABEL (Cáceres)

el cargo de Alcalde, tomando posesión de la misma como Alcalde de Mirabel y pasando a ocupar, con el Secretario, la Presidencia del Pleno del Ayuntamiento, que es abandonada por los componentes de la Mesa de Edad que se incorporan a sus respectivos escaños.

El Sr. Alcalde concede la palabra a D. Luis Mena Moreno, el cual da la enhorabuena al Alcalde y manifiesta que espera que lo haga bien.

Finalmente toma la palabra el Alcalde, que, en primer lugar, agrade la presencia a todos los asistentes a este acto, así como a las trescientas cuarenta y cuatro personas que han apoyado su candidatura y a las doscientas tres de la candidatura del Partido Popular. Manifiesta que es la participación más alta que ha habido en el pueblo, y que a partir de ahora nos toca a todos ponernos a trabajar. Que quiere hacer un reconocimiento a todas aquellas personas que están desempleadas, y que va a poner todo el empeño en sacar adelante los proyectos destinados a mejorar el pueblo, y en la medida de lo posible a ampliarlo, sobre todo la red de servicios básicos. También recuerda a todas las personas que han estado sentadas en la Mesa de Plenos: Ninfodora, María del Pilar, Rosi y Esteban, le da las gracias por el tiempo dedicado. Agrade el apoyo incondicional de Carlos Serrano y sobre todo el de sus padres y hermanos por aguantarle en los momentos complicados.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Alcalde se levanta la sesión, siendo las 13,25 horas, del día once de junio de dos mil once, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

El Alcalde,



AYUNTAMIENTO DE MIRABEL (Cáceres)

Fdº. Fernando Javier Grande Cano